

Senado de la Nación



Secretaría

Buenos Aires, 08 FEB 2022

RSA 0079/22

VISTO:

El Expediente Administrativo HSN-4740/2017, el DP-43/97, la Ley 24.600, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del expediente señalado en el visto, la agente Eva Luciana MOSA, Legajo N° 18.401, solicitó licencia por maternidad con una anticipación de treinta (30) días a la fecha probable de parto, estimada para el día 01 de marzo de 2022, según consta en el informe médico.

Que, la Dirección de Administración de Personal elaboró el informe correspondiente.

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de la Ley 24.600, reglamentado en el inciso b), apartados 1 y 5, por el Decreto de ambas Cámaras DP-43/97, corresponde otorgar a la agente MOSA, licencia por maternidad a partir del día 30 de enero de 2022, por el término de ciento veinte (120) días corridos.

Que, la Dirección General de Recursos Humanos tomó la intervención que le compete.

Que, la Dirección Legal y Técnica tomó intervención conforme la RSA-198/20.

Que, la presente se dicta conforme al DP-43/97 y a la



NA

Senado de la Nación



Secretaría **RSA 0079/22**

Ley 24.600.

POR ELLO,

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DEL H. SENADO DE LA NACIÓN**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Concédase licencia por maternidad a partir del día 30 de enero de 2022, por el término de CIENTO VEINTE (120) días corridos, a la agente Eva Luciana MOSA, Legajo N° 18.401.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese a la Dirección General de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

